

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con treinta y seis minutos, del día viernes 6 de noviembre del año dos mil veinte**, y con fundamento en el artículo 127 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo número C.G.-026/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se reunieron de manera virtual, en los términos del **Acuerdo C.G. 006/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19 utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuente el Instituto, la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el **artículo 12 fracción VI del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, declaró que, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día viernes seis de noviembre del año 2020, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 7 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, cedió el uso de la palabra a la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica**, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra la **Secretaria Técnica, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que en cumplimiento al punto número 1 del orden del día, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el **artículo 14 fracción IV del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes de manera virtual las siguientes personas:

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil.

Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión

Mtro. Alberto Rivas Mendoza

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

C.P. Lenny Raquel Cetina Palma

Secretaria Técnica de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último sólo con derecho a voz.

De la misma manera se hace constar la presencia de:

Lic. Jorge Antonio Ortega Cruz

Representante del PAN

Lic. Pedro Rodrigo Rosas Villacencio

Representante del PT

Lic. Christian Rolando Hurtado Can/Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

C.P. Jorge Mimenza Orosa /Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto /Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Ing. Adilib Cano Barrón

Técnico de la Coordinación de Organización Electoral

Lic. Marisol Montero Montero

Técnico de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, la **Secretaria Técnica de la Comisión C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, señaló que con fundamento en el artículo 14 fracción IV y V del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, certifica que, con la asistencia de la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día**, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión** con fundamento en el artículo 26 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó a la **Secretaria Técnica de la Comisión**, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como **punto número 3**, la **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS
5. ASUNTOS GENERALES.

6. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Seguidamente, **el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó a la **Secretaria Técnica de la Comisión**, se sirva a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el **punto número 4 del orden del día**, siendo este **"Declaratoria de instalación de la Comisión Permanente de Prerrogativas"**.

En uso de la voz, **el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifiesta que acepta estar en posibilidad de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Reglamento y en cumplimiento del Acuerdo correspondiente dictado por el Consejo General y siendo las 10 horas con cuarenta y un minutos del día de hoy, 6 de noviembre de 2020, declara formalmente instalada la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Una vez instalada formalmente la Comisión pregunta a los integrantes de la Comisión o a algún invitado si tiene algún comentario u observación al respecto.

En uso de la voz el **Consejero Lic. Alberto Rivas Mendoza** agradece la oportunidad de estar en la Comisión, manifiesta que la presidencia de esta Comisión con el Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil, es una presencia óptima para la Comisión de Prerrogativas en todos los sentidos, así mismo, manifiesta estar muy a gusto ya que considera que se ha iniciado todo muy bien y de buena manera, que le gusta el orden de trabajo, la formalidad y por su parte está dispuesto a trabajar en todo lo que se necesite para que todo salga de la menor manera

Nuevamente en uso de la voz, **el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** agrega a lo expresado, que en la reunión previa de trabajo realizada con los integrantes de la Comisión, se hizo la reflexión que en términos del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones, manifestó que esta Comisión tiene funciones muy específicas, como son las prerrogativas para financiamiento público a Partidos Políticos y la de prerrogativas dirigidas a radio y televisión, en ese sentido plantea en su caso, que siendo muy específicas las funciones, valorar que otras funciones se pudieran realizar para poder coadyuvar de manera eficiente y relevante con Consejo General por las tareas que tiene que realizar. Esto lo destacó estando presentes los representantes del Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo y haciéndolo extensivo a los todos los Partidos Políticos, además que, si hubiera alguna inquietud al respecto, serán bienvenidas todas sus observaciones y comentarios

No habiendo algún otro comentario u observación, cedo el uso de la palabra a la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica**.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**; continuó con el **punto número 5 del orden del día**, siendo este **"Asuntos Generales"**.

Tomando la palabra, **el Presidente de la Comisión, Consejero Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** pregunta a los integrantes de la Comisión si tiene algún asunto general que plantear.

El Presidente de la Comisión, Consejero Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil recuerda a los integrantes de la Comisión y a Lic Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y así como a los representantes de Partidos Políticos que a las 15:00 horas se celebrará otra reunión de carácter urgente valiendo la pena

precisar que será de carácter urgente por la necesidad de que el Consejo General se pronuncie por la propuesta del pautado de radio y televisión en los tiempos de precampaña, campaña e intercampaña, y de ahí la premura de esta sesión. Se hará la explicación de cómo se construyeron esas propuestas, por lo que se ha invitado a los Partidos Políticos ya que ese tema los vincula totalmente, además que es un tema público, pero muy en particular de los Partidos Políticos.

En uso de la voz, el **C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto** manifiesta una duda, siendo esta y de acuerdo con la nueva integración de la Comisión, si el trabajo que venía realizando mes con mes, que era dar la información de las multas a descontar a la Dirección Ejecutiva de Administración y la elaboración de la tabla correspondiente a dichas multas, se seguiría realizando. Por lo anterior expuesto el **Presidente de la Comisión, Consejero Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** informa que previamente a la presente sesión se comentaba en reunión de trabajo que es precisamente el buen precedente sentado en esta Comisión presidida en su momento por el Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña que se estima dar continuidad con la forma de los trabajos como se habían estado realizando y entender que el informe que el C.P. Jorge Mimenza Orosa presenta tienen la utilidad de cuadrar las deducciones con motivo de las sanciones que se realizan y verificar las cantidades correctas que se están ministrando. Por lo anterior, **Presidente de la Comisión, Consejero Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** manifiesta que se seguirán los trabajos en los mismos términos en que se estaban realizando, hasta en tanto que los integrantes de la Comisión tomen alguna determinación al respecto, por lo que se espera seguir contando con el apoyo del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

En uso de la voz el **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo De Organización Electoral y de Participación Ciudadana**, de la misma forma refrenda el apoyo de trabajo que se realiza en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana y manifiesta estar en la mejor disposición para que los trabajos de la Coordinación que tengan relación con las actividades que se realicen e incidan en cuestiones que son atribuciones o funciones de esta Comisión, estará en la mejor disposición para aportar y contribuir al buen desarrollo del mismo. Estará atento para dar la información pertinente en tiempo y forma, agradece la oportuna invitación a la presente Sesión y queda a disposición

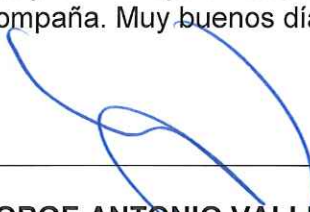
En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** agradece el apoyo que en estos momentos se está recibiendo, y tomando en cuenta la carga de trabajo que existe en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, en el momento que se considere, en tanto se determine quién estará a cargo de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, no pudiera acudir a otras sesiones, con confianza favor de notificar a la Secretaría Técnica la persona que nos acompañara en su representación.

Continuando con uso de la voz; **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** y no habiendo algún otro tema que tratar le solicito a la **Secretaría Técnica** proceda con el siguiente punto del orden del día.

Con uso de la voz, la **Secretaría Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, en cumplimiento al **punto número 6** del orden del día, "**Declaro de haberse agotado los puntos del orden del día**".

En cumplimiento al **punto número 7** del orden del día, **El Presidente de esta Comisión**,

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, dio por clausurada la sesión, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 12, numeral VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes 6 de noviembre del 2020, declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo la honorable asistencia de la Consejera Electoral y el Consejero Electoral, representantes de Partidos Políticos, así como del personal que nos acompaña. Muy buenos días".



LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



LIC. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS